



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000132/2017

VISTO: La Resolución 167 , 295-DP-2013 , 137 -DP-2014 y la factura "C" N° 0001-00000484 de fecha 01 de Agosto de 2017 de Andrade Diseño Web de Figueras, Viviana Denise, y;

CONSIDERANDO:

- Que las resoluciones del Visto corresponden a la contratación del servicio de la firma Andrade Diseño Web de Figueras Viviana Denise, para el diseño de la página web de esta Defensoría.
- Que fue necesario la actualización y adecuación de la página web.
- Que la factura del visto corresponde al pago total en concepto de Hosting anual de la página web de la Defensoría.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrade Diseño Web de Viviana Denise Figueras (CUIT 27-20270457-9) para cancelar la factura "C" N° 0001-00000484 por \$ **1.100,00 (Pesos Mil Cien)** en concepto de Hosting Anual Página Web de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. De Bariloche .
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.29 Otros servicios sin clasificar .
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del pueblo Dra. Ingrid Küster.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 8 de Agosto de 2017.-



Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche